REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN DE UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
*****

Nota UOC N° 114 / 2016

Ref.: Licitación Pública Nacional N° 34/2015 para la "ADQUISICIÓN DE ÚTILES DE OFICINA, ESCRITORIO Y ENSEÑANZA PARA LA JUSTICIA ELECTORAL – ID N° 300882"

OBJETO: SOLICITAR DIFUSIÓN DE CONTRATOS Y CÓDIGOS DE CONTRATACIÓN

Asunción, 28 de julio de 2016

Señor
Abog. SANTIAGO JURE DOMANICZKY
Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP)
Presente:

La Directora de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse al Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), a fin de manifestar cuanto sigue:

Conforme consta en la nota de reparo DNCP/DNC Nº 20287/2016 de fecha 25 de julio de 2016, por la cual se menciona el motivo de la no difusión de los contratos por el cambio de vigencia de los mismos, cumplo en informar cuanto sigue:

- En fecha 29 de diciembre de 2015 se procedió a la recepción y apertura de sobres del llamado de referencia;
- Por Resolución TSJE Nro. 319/2015 de fecha 21 de diciembre de 2015, el Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE) resolvió disponer el Régimen de Feria Judicial durante el mes de enero del año 2016;
- Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nro. 36/2016 de fecha 29 de abril de 2016, se ha dispuesto disolver el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. Nro. 99/2015 de fecha 02 de noviembre de 2015;
- Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nro. 42/2016 de fecha 10 de mayo de 2016 se ha constituido un nuevo Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas en la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios;
- En fecha 20 de junio de 2016 conforme al Informe del Comité de Evaluación de Ofertas, se recomendó la adjudicación de varias empresas;

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Abog. Norma Noguera G.
Directora
Unidad Operativa de Contratación

- Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nro. 68/2016 de fecha 28 de junio de 2016, se adjudica a varias empresas dentro del llamado de referencia;
- En fecha 29 de junio de 2016 se realizó la notificación del resultado del procedimiento a las empresas oferentes, de conformidad al Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 y al Art. 65 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03;
- Se procedió a la formalización de los contratos con las empresas adjudicadas de conformidad al plazo requerido en el Art. 34 del Decreto N° 7434/2011, que expresamente dice:

Art. 34. De las impugnaciones y emisión de códigos de contratación. A fin de garantizar los derechos de las partes que resulten adjudicadas en los procesos de contrataciones regulados por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, la formalización del contrato, necesario para la emisión de códigos de contrataciones, solo podrá ser concluida por las Convocantes, una vez vencido el plazo establecido en la normativa, para la interposición del recurso de protesta…

Por las actuaciones mencionadas precedentemente y considerando que por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nro. 68/2016 de fecha 28 de junio de 2016 se adjudicó a varias empresas, notificándose en fecha 29 de junio de 2016 y formalizándose los contratos respectivos conforme a lo establecido en el Art. 79 de la Ley Nro. 2051/03 "De Contrataciones Públicas" con fechas posteriores al 30 de junio de 2016, la Dirección a mi cargo consideró necesario extender la vigencia contractual hasta el 31 de diciembre de 2016, de manera a proporcionar a los proveedores adjudicados un plazo razonable para la entrega de los bienes y así satisfacer las necesidades Institucionales conforme a lo establecido en el Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones (PBC).

Por las fundamentaciones expuestas, solicito a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), se sirva considerar lo manifestado por ésta Unidad Operativa de Contratación (UOC) y, en consecuencia, proceda a la difusión de los contratos y la emisión de los códigos de contratación del llamado de referencia.

Sin otro particular, me despido atentamente.

JUSTICIA ELECTORAL ★ Unidad Operativa de Contratación ★

Abog. Norma Noguera G.
Directora
Unidad Operativa de Contratación